

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ADEMIR GONZALEZ VASQUEZ
Demandado: TERNIUM COLOMBIA S.A.S
Radicación: 195733105001-2019-00001-00
Tema: Auto decreta nueva medida cautelar

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023).

La apoderada judicial de la sociedad demandada **TERNIUM COLOMBIA SAS**, en escrito que antecede, solicita se decrete la practica de nuevas medidas cautelares sobre bienes que denuncia como de propiedad del señor **ADEMIR GONZALEZ VASQUEZ**, consistente en sumas de dinero que posee en entidades bancarias.

Por ser procedente la solicitud y estar conforme a lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, **El Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Tejada Cauca**,

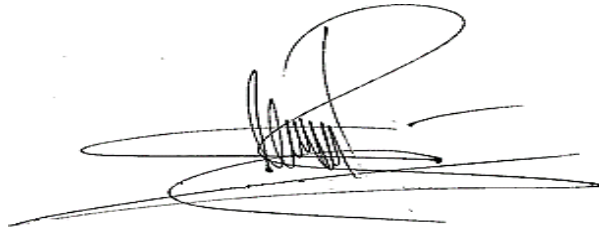
RESUELVE:

DECRETASE el embargo y secuestro de las sumas de dinero y hasta la cantidad de \$ 3.000.000.00 que a cualquier título posea el demandante **ADEMIR GONZALEZ VASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 76.044.905, en los Bancos indicados en la solicitud de medidas cautelares presentada el día 25 de octubre del presente año. Comuníquese a

dichas entidades bancarias a fin de que consignen las sumas embargadas y retenidas en la cuenta de depósitos judiciales número 195732032001 que este Juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia S.A de Puerto Tejada Cauca dentro de los 3 días siguientes.

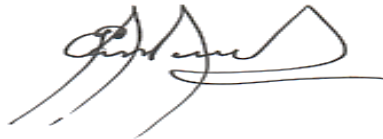
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eduardo Concha Palta', with a large, stylized flourish at the end.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ever Piamba Montero', with a large, stylized flourish at the end.

EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 054 de fecha 15 de noviembre de 2023